Asunción, 06 de noviembre del 2017

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 – 2018 y 2019)
ID Nº 336.739

1.)MODIFICAR SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS

El Ministerio de Defensa Nacional a objeto de cumplir su rol constitucional tiene la necesidad de desplazar su personal a distinitos puntos geograficos de la republica, motivo por el cual hace necesario que el oferente garantice el servicio eficiente y oportuno.

El contratista deberá presentar los centros asistenciales para internación, conforme a las cantidades requeridas, en las siguientes localidades;

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales
ASUNCIÓN	08 (OCHO)
SAN LORENZO	02(DOS)
FERNANDO DE LA MORA	03(TRES)
LUQUE	02(DOS)
LAMBARE	01(UNO)
MARIANO ROQUE ALONSO	01(UNO)
LIMPIO	01(UNO)
ALTO PARANÁ	03(TRES)
ITA	01(UNO)
CAPIATÁ	01(UNO)
CORDILLERA	04(CUATRO)
CAAGUAZÚ	03 (TRES)
CONCEPCIÓN	01(UNO)

ITAPUÁ	04(CUATRO)
PARAGUARÍ	01(UNO)
GUAIRA	02(DOS)
SAN PEDRO	01(UNO)
CAAZAPÁ	01(UNO)
ÑEEMBUCÚ	01(UNO)
MISIONES	01(UNO)
PRESIDENTE HAYES	01(UNO)

Los Sanatorios y/o Laboratorios a fin de la presentación de la lista detallada más arriba deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social o en proceso de renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite.

CALIDAD DEL SERVICIO:

1. De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 4 (cuatro) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
2. De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos **06 (seis)** sanatorios, deben contar con la categorización del **Nivel 2 (dos),** otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
3. De la cantidad precedentemente indicada, como minino se debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
4. Con respecto a los Centros de Diagnósticos y/o Sanatorios, la Prestadora de Servicios debe contar con: cinco (5) laboratorios y cinco (5) centros de imágenes, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
5. Con respecto a los Prestadores de Servicios en el Interior del País deberán contar con la habilitación, otorgada por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.

DEBE DECIR:

ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS

El Ministerio de Defensa Nacional a objeto de cumplir su rol constitucional tiene la necesidad de desplazar su personal a distinitos puntos geograficos de la republica, motivo por el cual hace necesario que el oferente garantice el servicio eficiente y oportuno.

El contratista deberá presentar los centros asistenciales para internación, conforme a las cantidades requeridas, en las siguientes localidades;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales
ASUNCIÓN	08 (OCHO)
SAN LORENZO	02(DOS)
FERNANDO DE LA MORA	03(TRES)
LUQUE	02(DOS)
LAMBARE	01(UNO)
MARIANO ROQUE ALONSO	01(UNO)
LIMPIO	01(UNO)
ALTO PARANÁ	03(TRES)
ITA	01(UNO)
CAPIATÁ	01(UNO)
CORDILLERA	04(CUATRO)
CAAGUAZÚ	03 (TRES)
CONCEPCIÓN	01(UNO)
ITAPUÁ	04(CUATRO)
PARAGUARÍ	01(UNO)
GUAIRA	02(DOS)
SAN PEDRO	01(UNO)
CAAZAPÁ	01(UNO)
ÑEEMBUCÚ	01(UNO)
MISIONES	01(UNO)
PRESIDENTE HAYES	01(UNO)

Los Sanatorios y/o Laboratorios a fin de la presentación de la lista detallada más arriba deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social o en proceso de renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite.

CALIDAD DEL SERVICIO:

1. De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos deben contar **08 (ocho)** sanatorios sumados con la categorización del **Nivel 2 (dos) y/o Nivel 3 (tres),** otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
2. De la cantidad precedentemente indicada, como minino se debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
3. Con respecto a los Centros de Diagnósticos y/o Sanatorios, la Prestadora de Servicios debe contar con: cinco (5) laboratorios y cinco (5) centros de imágenes, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
4. Con respecto a los Prestadores de Servicios en el Interior del País deberán contar con la habilitación, otorgada por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

2) LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A MODIFICAR LAS FECHAS DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS EN EL SICP.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Tte 1° AVL – Director DCBS